

RESOLUCION N° 114/93

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MONTO DE LOS PRESTAMOS O CREDITOS QUE EXIGEN LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PREVISTO EN EL ART 194° DE LA LEY N° 125/91.

Asunción, 4 de Junio de 1993.

VISTO:

El inc. d) del Art. 1° de la Resolución N° 84 del 29 de Julio de 1992.

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la disposición de referencia en base a lo informado por el Banco Central del Paraguay.

POR TANTO,

EL SUB SECRETARIO DE ESTADO DE TRIBUTACION

RESUELVE:

V Resolución 229/94

ART. 1°.- ACTUALIZACIÓN

Fíjase en Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) el monto establecido por el inc. d) del Art. 1° de la Resolución N° 84/92.

ART. 2°.-

Comuníquese, publíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dr. Rubén Ramón Lovera
Sub Secretario de Estado de Tributación